

Y CALIDAD DE PRESTACIONES ACA/aca



01442

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Autoriza valorización de PAS María

Oyarzo Sanchez

TEMUCO

0 7 AGO. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II

del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

 La solicitud de la jefa de sucursal Puerto Montt en relación al PAS 26964299, correspondiente a la atención de emergencia de María Oyarzo Sanchez RUT emitido por Clínica Puerto Montt Rut 76.444.740-9 y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que de acuerdo a los antecedentes enviados por la entidad, el valor de las prestaciones otorgadas desde el ingreso el día 09 de noviembre de 2014 y hasta su estabilización y traslado el mismo día corresponde a \$ 253.455.

3.

Las facultades delegadas en la

suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la valorización y venta del PAS 26964299, correspondiente a la atención de emergencia de María Oyarzo Sanchez RUT del día 09 de noviembre de 2014, con un PAE 2802203 y un PAE 2802201, como único medio de pago en reemplazo de los 7 PAEs 2801001 solicitados por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLAS

DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal Puerto Montt
- * Clínica Puerto Montt.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)